



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4146** /2016.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 22, de fecha 11 de Febrero del 2016, que declara terminado el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del programa de "Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", entre FOSIS y la I. Municipalidad de Arica, celebrado el 02 de Enero de 2015.
- b) Ordinario N° 049, de fecha 15 de Febrero de 2016, de FOSIS, Región de Arica y Parinacota.
- c) Providencia Alcaldía N° 1120 de fecha 18 de Febrero del 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 22, de fecha 11 de Febrero del 2016, que declara terminado el Addendum de Convenio de Transferencia de recursos para ejecución del programa de Apoyo Psicosocial "Puente, entre la Familia y sus Derechos" y del programa de "Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar", entre FOSIS y la I. Municipalidad de Arica, celebrado el 02 de Enero de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270



**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
REGION DE ARICA PARINACOTA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 22/2016

**MAT.: DECLARA TERMINO DE ADDENDUM DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL
"PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS
DERECHOS" Y DEL PROGRAMA DE
"ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL
INGRESO ÉTICO FAMILIAR" ENTRE FOSIS – I.
MUNICIPALIDAD DE ARICA.**

ARICA, 11 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.989, particularmente artículos 7 y siguientes; Lo establecido en la ley 19.949 que aprueba el sistema Chile Solidario; Lo establecido en la ley 20.595 de 2012, que crea el subsistema "Seguridades y Oportunidades"; Lo establecido en la Ley 20.798, de presupuesto del sector público para el año 2015; Decreto Supremo 34 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social que aprueba reglamento de la Ley Nº20.595, sobre subsistema de protección y promoción social "seguridades y oportunidades; lo establecido en la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; La resolución Exenta Nº 013 de 31 de Enero de 2013 que aprueba el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; lo dispuesto en la Resolución Exenta de la Dirección Ejecutiva del FOSIS Nº 0664 del 11 de septiembre de 2015 que nombra en el cargo a la Directora Regional; Resolución Afecta Nº 163 de 30 de Agosto de 2011 de FOSIS; Resolución Exenta 34 de 19 de Febrero de 2015, que aprueba el convenio entre FOSIS y Municipalidad de Arica para la ejecución del programa.-

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2º.- Que, el FOSIS tiene como misión institucional "*Liderar estrategias de superación de la pobreza y vulnerabilidad de personas, familias y comunidades, contribuyendo a disminuir las desigualdades de manera innovadora y participativa*".

3º.- Que, por Resolución 34/2015, de 19 de Febrero de 2015, se aprobó el addendum de convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 02 de Enero de 2015, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y la I. Municipalidad de Arica para la ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial y del Programa de Acompañamiento Psicosocial

4º.- Que por Memorándum Nº 001 del 05 de Febrero de 2016, la Jefa del Departamento de Gestión de Programas de la Dirección Regional del FOSIS de Arica y Parinacota, Lorena Ríos Echiburú, certificó que el Municipio contactó un Nº de 696 familias que corresponde al 100% de las familias derivadas por el eje

durante el año 2015, según norma técnica del Programa, cumpliendo con los compromisos establecidos en el convenio.

5°.- Que por Memorandum N° 02 de 05 de Febrero de 2015, el Jefe de Departamento Administración y Procesos de la misma Dirección Regional, Raúl Montoya Solís, autorizó el cierre administrativo del convenio por encontrarse con todas las rendiciones al día, no existiendo saldo por rendir al FOSIS.

6°.- La necesidad de dar por terminado el convenio individualizado en el considerando tercero de esta resolución.

RESUELVO:

DECLÁRESE terminado el Addendum de convenio de transferencia de recursos para ejecución del programa de apoyo psicosocial "Puente, entre la familia y sus derechos" y del programa de "Acompañamiento psicosocial del ingreso ético familiar" entre FOSIS – I. Municipalidad de Arica, celebrado con fecha 02 de enero de 2015, individualizado en el considerando tercero de esta Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.




MARIA ISABEL CID FIGUEROA
DIRECTORA REGIONAL
FOSIS ARICA PARINACOTA


MCF/LRE/MF/ARO/aro

Distribución

- Depto. DGP.

- I. Municipalidad de Arica

- Archivo